HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 622

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROMOCIONAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO SOBRE LOS CORTES DE CALLES QUE OCACIONARÁ LA 4TA MARCHA DEL ORGULLO DE SAN ISIDRO.-**

622

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

35

San Isidro, 25 de septiembre de 2025

VISTO:

La celebración de la 4ta Marcha del Orgullo de San Isidro que tendrá fecha el sábado 4 de octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en defensa y promoción de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intersex, entre otras identidades que componen la diversidad sexual, durante el mes de octubre y noviembre se realizan actos, concentraciones y marchas en muchas ciudades nuestro país;

Que, desde el 2 de julio de 1992 se realiza en Argentina la *"Marcha del Orgullo LGTB"* bajo la consigna *"Libertad, Igualdad, Diversidad"*, dicha marcha se sostiene hasta hoy y la participación ciudadana en la misma se incrementa año tras año;

Que, con la creciente concientización y la participación más activa de la sociedad, en el marco de un compromiso ciudadano cada vez más presente y activo con los derechos de las personas LGTBI+, estos últimos años se viene realizando la *Marcha del Orgullo* en nuestro municipio, como en diferentes comunidades de la provincia de Buenos Aires;

Que, en nuestro municipio se llevaron adelante tres ediciones de la *Marcha del Orgullo*:

- 2022 - *"San Isidro sale del armario"*
- 2023 - *"Existimos porque resistimos"*
- 2024 - *"El orgullo se organiza y se defiende"*;

Que, en cada una de las ediciones se concentraron más de 1500 personas;

Que, el recorrido de dichas marchas va desde la Plazoleta del Mástil de San Isidro, derecho por la calle Belgrano hasta la Av. Centenario y desde ahí derecho a la Municipalidad de San Isidro;

Que, durante la movilización las calles mencionadas deberán permanecer cerradas al tránsito de vehículos para evitar posibles accidentes;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria
35

Que, en muchas oportunidades el Departamento Ejecutivo difunde campañas para informar a la comunidad sobre los cortes de tránsito que ocasionan eventos públicos y privados.

SE ADJUNTAN IMÁGENES EN ANEXO I

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien arbitrar la medidas necesarias para promocionar una campaña de difusión en las redes sociales del Municipio sobre los cortes de calle que ocasionará la 4ta Marcha del Orgullo de San Isidro.-

Artículo 2°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Aloides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 622-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado sobre tablas la COMUNICACION Nº 296 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 296

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para promocionar una campaña de difusión en las redes sociales del Municipio sobre los cortes de calles que ocasionará la 4ta Marcha del Orgullo de San Isidro.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro